

Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019

07 de mayo, 2018

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV establece que en el ámbito de la Educación Media Superior y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-13-2017*, los cuales establecen en el Artículo 32, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente:

Artículo 32. El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos a propuesta de las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, a través de la Coordinación, en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, y de su pertinencia para la evaluación al ingreso al Servicio. La Coordinación establecerá con el Instituto los mecanismos de interlocución.

Se entiende por congruencia a la correspondencia que debe haber entre las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente; y por pertinencia, a lo que permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el Concurso de Oposición para el ingreso al Servicio. Para ello se diseñarán criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad a las mismas;

VII. Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;

VIII. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;

IX. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó, ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018, el 27 de abril, la CNSPD entregó la evidencia documental del mantenimiento de 22 instrumentos (Ver tabla 1) 20 *Exámenes de conocimientos disciplinares*, un *Examen de habilidades docentes* y un *Plan de clase*, correspondientes a las etapas 1, 2 y 3 respectivamente; la CNSPD solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0252/2018, recibido el 27 de abril de 2018.

Tabla 1. Instrumentos de evaluación para el Ingreso a las funciones Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior
Ciclo escolar 2018-2019

Instrumentos objetivos o de selección de respuesta	
Examen de Contenidos Disciplinarios (ECD)	
1.	Administración
2.	Biología
3.	Ciencias de la Salud
4.	Derecho
5.	Dibujo
6.	Economía
7.	Física
8.	Geografía
9.	Historia
10.	Historia del Arte
11.	Humanidades
12.	Informática
13.	Lectura y Expresión Escrita
14.	Literatura
15.	Matemáticas
16.	Metodología de la Investigación
17.	Psicología
18.	Química
19.	Sociología-Política
20.	Etimologías grecolatinas
Examen de Habilidades Docentes	
21.	Habilidades Docentes (común)
Instrumento de respuesta construida	
22.	Plan de clase (Rúbrica de Evaluación de Competencias Docentes)

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior 2018-2019*.

Con la intención de detectar oportunamente áreas de mejora en el mantenimiento de los instrumentos, se llevó a cabo una revisión técnica previa a la entrega formal, por lo que el 8 de

febrero la CNSPD entregó las matrices de especificaciones de los instrumentos y la evidencia de la elaboración de los reactivos nuevos.

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los reactivos nuevos.

3.1 Revisión de evidencias del diseño de los instrumentos

a) Capacitación del equipo técnico. - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 4 revisores.

b) Procedimiento de revisión. - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los aspectos considerados para el desarrollo de los instrumentos y para la fase de mantenimiento: Actualización del objeto de medida y del banco de reactivos, revisión y actualización de estadísticos del banco de reactivos, plan de mejora e informe técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

c) Integración de la documentación y verificación del proceso. - El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento, para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.

d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos. – Los días 12 y 21 de febrero se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental para su atención. El 03 de mayo, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico interno y de especialistas.** - A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificara la interpretación de los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran el protocolo de revisión y los formatos correspondientes, se capacitó a 16 revisores técnicos del Instituto. En cada una de las capacitaciones se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se explicaron los criterios de revisión y se mostró el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos.
- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.** - Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. La revisión se realizó en la modalidad de aplicación en línea, en el periodo del 21 al 23 de febrero. Se revisó el 100% de los reactivos nuevos de cada instrumento, se excluyeron de la revisión los reactivos ancla. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto en díadas, revisó los reactivos a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

En cuanto al instrumento de respuesta construida de la Etapa 3, la revisión se realizó en las instalaciones del Instituto con la participación del equipo técnico, el día 12 de febrero.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Cada díada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todos los revisores firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que les fueron asignados.

Para caso del instrumento del instrumento de respuesta construida se revisaron las tareas evaluativas y la rúbrica del Plan de clase, conforme a los criterios establecidos. Las observaciones producto de la revisión de los instrumentos se proporcionaron a la CNSPD.

4. Resultados de la revisión técnica de los instrumentos

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

Las observaciones al proceso de mantenimiento, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se incluye una tabla con las observaciones y sugerencias

realizadas como producto de la revisión técnica de las evidencias presentadas, en donde se incluye una columna en donde se señala si fueron atendidas o no. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales.

4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación

En virtud de que hubo modificaciones a los parámetros e indicadores de los Perfiles de docentes y técnicos docentes de EMS, tanto el Examen de Habilidades Docentes como el instrumento de respuesta construida denominado Plan de clase, tuvieron que ser rediseñados, por lo que la CNSPD presentó evidencias del diseño y desarrollo de estos nuevos instrumentos.

El Consejo Técnico aprobó la estructura del Examen de Habilidades docentes. En el caso del Plan de clase se identificó que la matriz de especificaciones no fue firmada por el Consejo Técnico, debido a que sesionó antes de contar con el producto terminado. Sin embargo, tiene conocimiento de los trabajos realizados y firmará los productos finales en la próxima sesión.

Para los 20 exámenes de conocimientos disciplinarios se utilizaron los mismos anexos disciplinarios de la evaluación de desempeño del ciclo escolar 2016-2017. Se incluyó evidencia del trabajo de comités de elaboración y validación de reactivos y tareas evaluativas de los 22 instrumentos presentados. Se incluye el Currículum Vitae de los integrantes con lo cual se pudo corroborar la pertinencia de los perfiles de un 73% de ellos, no obstante, se identificó que un 27% de los participantes no cuentan con experiencia docente en el nivel educativo de Media Superior, aunque si tienen la formación requerida.

Se presentaron las fichas técnicas e informes técnicos de los instrumentos que contienen los propósitos, población objetivo y características generales de los mismos, también se incluyó la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes.

Se presentaron tres marcos conceptuales, uno correspondiente a Plan de clase, otro al Examen de habilidades docentes y uno para los exámenes de conocimientos disciplinarios. Este último se replicó para cada una de las disciplinas, con un apartado específico que incluye el anexo disciplinar correspondiente.

4.1.2 Desarrollo y mantenimiento de los instrumentos

Se presentó la evidencia documental del desarrollo del Examen de habilidades docentes y del Plan de clase. Se conformaron comités de elaboración de reactivos y tareas evaluativas, así como comités de validación. En virtud de que ambos instrumentos fueron de nueva creación, se sometieron a una aplicación piloto.

Se presentó un informe con la estrategia de la aplicación piloto para el Examen de habilidades docentes que consistió en un diseño matricial con tres cuadernillos compuestos por dos bloques. En total se aplicaron 156 reactivos a una muestra 237 docentes.

Para el caso del Plan de clase la estrategia de la aplicación piloto consistió en el desarrollo de 236 planes de clase, para probar 12 tareas evaluativas. Para el proceso de calificación a partir de la rúbrica de calificación, participaron 15 evaluadores. Se conformó un comité de atención a las observaciones, el cual realizó ajustes a las tareas evaluativas y a la rúbrica.

En el caso de los exámenes de conocimientos disciplinarios se constituyeron comités académicos para revisar los reactivos de los bancos de la evaluación del desempeño, a fin de determinar si podían ser utilizados en los instrumentos de Ingreso. Se realizó una selección de reactivos que contaban con índices psicométricos dentro de los valores establecidos en los criterios técnicos emitidos por el Instituto. En una siguiente fase se convocó a comités de elaboración y validación de reactivos, para elaborar nuevos reactivos y completar las versiones. Las versiones operativas de 16 instrumentos se conformaron a partir de la combinación de reactivos que presentaban índices psicométricos aceptables y de reactivos nuevos en su mayoría revisados por el Instituto. Cabe señalar que para los 20 instrumentos de conocimientos disciplinarios no se llevó a cabo una aplicación piloto, en su lugar la CNSPD consideró agregar un número de reactivos adicionales a la estructura, en la versión que será objeto de aplicación con la población real.

Se identificó en los exámenes de conocimientos de Dibujo, Etimologías grecolatinas, Geografía e Historia del arte, que cuentan con poblaciones menores a 100 sustentantes, que únicamente se realizó una selección cualitativa de reactivos, en virtud de que no se cuenta con índices psicométricos. La CNSPD presentó una nota en la que señaló que la selección consideró si los reactivos estaban elaborados con contenidos vigentes, que estuvieran apegados a las especificaciones, que cumplieran con las características técnicas de un reactivo de opción múltiple y que fueran congruentes con la población objetivo.

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto, revisó el 100% de los reactivos nuevos de los instrumentos. Se revisó un total de 2,324 reactivos de los 21 instrumentos. Para el instrumento de respuesta construida se revisaron 12 tareas evaluativas y la rúbrica de calificación compuesta por 16 criterios de evaluación.

4.2.2 Revisión de la integración de las versiones finales

En el Anexo 2, se presenta la información del ensamble de la versión de cada uno de los instrumentos, en la cual se identifica el número de reactivos en la estructura; el porcentaje de reactivos ancla; el porcentaje de reactivos adicionales con índices psicométricos aceptables que pueden provenir de los bancos de reactivos o de la aplicación piloto. En las últimas dos columnas se identifica la proporción de reactivos nuevos por instrumento y el número de reactivos piloto que incorporarán en las versiones finales.

Se puede observar que 12 de los 21 instrumentos, cuentan con más del 50% de reactivos con índices psicométricos dentro del rango establecido en los criterios técnicos del Instituto; en el caso del Examen de Habilidades docentes se incorporó un 53% de reactivos con índices psicométricos aceptables, cabe señalar que un 12% de ellos presentaron correlación punto biserial entre .10 y .14; Estos instrumentos presentan un riesgo bajo de funcionamiento inadecuado en la aplicación.

Otros 4 instrumentos cuentan con menos del 50% de reactivos con índices psicométricos aceptables; y los 4 instrumentos restantes, han tenido poblaciones menores a 100 sustentantes en sus distintas aplicaciones, por lo que no cuentan con índices psicométricos. Por lo anterior, se considera que existe un riesgo medio de funcionamiento inadecuado en la aplicación.

Respecto a los resultados de la aplicación piloto al Plan de clase, se observó que los criterios de evaluación presentaron una correlación poliserial mayor a 0.20; la confiabilidad del instrumento fue inferior a lo señalado en los criterios técnicos del Instituto, con un valor de Alpha de Cronbach de .782. En lo que respecta a los porcentajes de acuerdo inter-jueces, el instrumento obtuvo una mediana de 48.3, el cual es inferior al mínimo requerido para las rúbricas de los instrumentos de respuesta construida, de acuerdo a los criterios técnicos del Instituto que solicitan sea mayor a 60%. Cabe señalar que la CNSPD no presentó los porcentajes de acuerdos intrajuez.

A partir de los resultados obtenidos en la aplicación piloto, se realizaron ajustes a las tareas evaluativas y la rúbrica. Los principales problemas presentados en las tareas evaluativas, fueron la falta de claridad debido a una gran cantidad de elementos solicitados al sustentante, lo cual no permitía identificar la tarea central a realizar, por lo que los ajustes implicaron simplificar la redacción de las tareas, omitiendo aspectos innecesarios. En el caso de la rúbrica, el problema más significativo se ubicaba en los descriptores del nivel 4, debido a que rebasaban lo solicitado en la tarea; con el apoyo del personal técnico del Instituto, se ajustó el nivel IV y la progresión en las habilidades de los otros tres niveles de desempeño, considerando los índices obtenidos en el piloto.

5. Acciones de mejora para la siguiente aplicación

Para la siguiente aplicación es importante continuar con las acciones de mantenimiento para consolidar los bancos de reactivos de los instrumentos nuevos, para ello es importante presentar el plan de mejora en el que se consideren las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, así como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación.

Para el caso de los exámenes de conocimientos disciplinarios se reitera la necesidad de revisar las especificaciones de los instrumentos y en consecuencia, de acciones para consolidar los bancos de reactivos con las nuevas especificaciones.

Es importante señalar que para la calificación del Plan de clase se requiere que el proceso de capacitación de los evaluadores que utilizarán la rúbrica, incluya la explicación de la lógica de

progresión y gradualidad del instrumento, así como el desarrollo de ejercicios prácticos con procesos de retroalimentación.

6. Dictamen técnico

En virtud de que los instrumentos para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019 cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

Anexo 1.

**Tabla. Observaciones a la evidencia documental de los Exámenes de Conocimientos
Disciplinares, Habilidades Docentes y del Plan de Clase**

No	Observaciones	Sugerencias	Estatus 02/05/2018
1	No se especifica con claridad el objeto de medida, los documentos referidos en el marco conceptual con elementos normativos.	Presentar documento donde se especifique el constructo que se desea abordar en cada instrumento rediseñado, con base en el marco teórico que lo fundamenta.	Atendido para el Examen de habilidades docentes. Justificación En el examen de conocimientos disciplinares y Plan de clase, se justifica que por ahora solo cuentan con documentos que provienen de la evaluación de desempeño, pero se trabajará en un marco más apropiado al objeto de medida para el ingreso al SPD.
2	No presenta las características de las personas a las que se dirige esta evaluación.	Mencionar las características de las personas a las que va dirigido este examen, por ejemplo: indicar que deben ser egresados de instituciones de educación superior, públicas o particulares con reconocimiento de validez oficial.	Atendido
3	No se indica el uso que se le darán a los resultados de los instrumentos y el impacto de los mismos.	Señalar el uso que se dará a los resultados de la evaluación.	Atendido
4	No se incluye el modelo de medición por medio del cual se analizarán los aspectos relacionados con la confiabilidad y validez del instrumento, así como con la detección de posibles sesgos.	Presentar documento en el que se establezca la puntuación del instrumento y la manera en la que se van a interpretar las puntuaciones.	Atendido
5	No se presenta evidencia de las modificaciones y adaptaciones de los instrumentos para atender a poblaciones con necesidades especiales, personas con discapacidad y personas que hablan	Presentar estrategias para atender a poblaciones con necesidades especiales; las adaptaciones a las formas del instrumento apropiadas para las personas con discapacidad; las adaptaciones del instrumento a personas que hablan otra lengua y las evidencias de la revisión de la sensibilidad del instrumento.	Justificación Se presenta nota técnica No. 5 que se señala la existencia de un manual que le indica a los aplicadores cómo proceder en caso que se presenten sustentantes con necesidades especiales. Sin embargo, no se presentan las adaptaciones al instrumento para poblaciones especiales, ya sea por lengua o discapacidad.
6	No se presenta información sobre el modelo de calificación que se utilizará.	Presentar información sobre el modelo de calificación y escalamiento que se utilizará en el instrumento.	Atendido
7	No se presenta información acerca del perfil del personal que participa en la coordinación y construcción de los instrumentos.	Presentar evidencia que garantice que el personal responsable de dirigir el desarrollo y construcción del instrumento cuenta con los conocimientos académicos y la experiencia profesional para cumplir esta función.	Justificación Se presenta nota técnica No. 7 que informa sobre las cualidades, tanto en conocimientos, como habilidades y experiencia, del personal que participa en los Comités.
	No se presenta la definición teórica o conceptual del constructo que se	Se requiere la entrega de un documento que contenga la conceptualización o explicación	Atendido

8	abordará en los instrumentos ni se refieren las dimensiones que los componen.	teórica del rasgo que se va a medir, la justificación del por qué esa definición es la más adecuada en el contexto de la evaluación; la presentación de las dimensiones que lo componen, su definición y la relación de cada una de ellas con el constructo.	
9	El Acta de Acuerdos de la instalación del Consejo Técnico no corresponde al desarrollo de los instrumentos presentados, tiene fecha del 11 de marzo del 2014.	Presentar Acta de Acuerdos de la instalación del Consejo Técnico que sea acorde al momento y proceso correspondiente.	Atendido
10	La información curricular presentada indica que algunos integrantes de los comités de elaboración y validación de reactivos, no en el nivel educativo. Esta problemática se identificó en el 26% del total de participantes en los comités de los 20 exámenes disciplinares.	Verificar que los integrantes de los comités académicos cuenten con experiencia en el tipo educativo y en la función docente en la EMS. Presentar información curricular de los integrantes de los distintos comités.	Justificación
11	No se presenta información que permita evidenciar la representatividad de todos los subsistemas de la EMS que participan en este proceso del SPD en los cuerpos colegiados que participan en el desarrollo de este instrumento.	Considerar la participación de integrantes de los distintos subsistemas para la conformación de los comités académicos.	Justificación Se presenta Nota No. 12, la cual hace una descripción de los docentes que participan en los comités.
12	No se presenta información que describa el procedimiento para la selección del contenido específico ni la manera en que se llevó a cabo la ponderación de cada nivel de la estructura para distribuir los reactivos en el examen de habilidades docentes.	Incluir información que explique la selección de contenidos y la ponderación de cada nivel de la estructura.	Justificación Se presenta nota que refiere en lo general los aspectos que se consideran para la distribución de los reactivos. Falta la justificación de la distribución de la estructura.
13	No se presenta evidencia de los trabajos de los comités académicos de elaboración de reactivos.	Presentar documentos en los que se describan las actividades desarrolladas en las reuniones de trabajo. Evidencia de los trabajos de comités académicos de elaboración de reactivos para los exámenes de Ingreso a la Educación Media Superior.	Atendido
14	No se presenta evidencia de los acuerdos tomados por los integrantes de los comités académicos	Presentar documentos en los que se describan los acuerdos firmados por los miembros de cada comité.	Atendido.
15	No se presenta evidencia del resguardo de reactivos y datos de identificación, así como de la administración y resguardo del instrumento.	Presentar información acerca de la manera en la que se llevará a cabo el resguardo de los reactivos y de sus datos de identificación. Así como el protocolo de seguridad para la administración y resguardo del instrumento	Atendido

16	No se presentan evidencias de la estrategia y resultados de piloteo.	Presentar documento que contenga número de reactivos y versiones que se aprobarán, procedimiento de selección, tamaño de la muestra, justificación de la estrategia empleada, marco de medición, estadísticos de los reactivos y resultado de las estrategias de logística de administración del instrumento.	Atendido en Plan de clase y Examen de habilidades docentes Justificación en Exámenes de conocimientos disciplinarios Se presentan notas técnicas que señalan que se llevara a cabo piloto operativo en los 20 exámenes disciplinares, en virtud de que cuentan con índices psicométricos en al menos un 50% de la estructura.
17	No se presenta información que mencione los elementos que deben considerarse para el análisis estadístico del instrumento y de los reactivos que lo conforman, así como del modelo de puntuación utilizado.	Presentar información sobre los elementos que se considerarán en el análisis de resultados del instrumento de evaluación.	Atendido
Observaciones específicas al Plan de clase			
18	Respecto a la rúbrica se presentan los distintos niveles o categorías de ejecución, sin embargo, no se establecen las puntuaciones para cada nivel de habilidad o ejecución ni se describe la manera en que se determina la puntuación total de los evaluados.	Presentar información que permita esclarecer la manera en que se establecen las puntuaciones para cada nivel de ejecución	Justificación En nota técnica 13 se cita que posterior a la aplicación operativa y calificación de las rúbricas se convocará al Comité de Puntos de Corte.
19	Las descripciones de los niveles de ejecución no son claramente diferenciables entre sí. La gradualidad que se observa en ellas, está dado solo porque se presenta adición o eliminación de elementos (uso de conjunción "o" e "y")	Proporcionar descripciones de los niveles con elementos que permitan observar el grado de dominio y progresión en los descriptores de desempeño de cada nivel.	Atendida
20	No se presenta evidencia de los criterios editoriales y de formación del instrumento.	Presentar documento en el que especifique los criterios editoriales y de formación del instrumento que garanticen la presentación estandarizada de los mismos.	Atendida
21	No se presenta evidencia que permita validar la visualización del instrumento ni la funcionalidad del programa en que será operado.	Presentar evidencia que permita validar la visualización del instrumento y la funcionalidad del programa en que será operado. Proporcionar usuario a fin de revisar el instrumento en la plataforma.	Justificación Se presenta nota con la descripción de las plataformas utilizadas por el proveedor. Sin embargo el Instituto no ha podido acceder a dichas plataformas para validar su visualización y funcionalidad.
22	No se presenta información o materiales utilizados para la capacitación de los evaluadores que calificarán el Plan de clase.	Presentar información sobre la capacitación de los evaluadores. Presentar un manual de apoyo para la realización de la tarea del evaluador.	Atendida
23	No se presenta evidencia de la manera en la que se elaborarán los reportes de resultados de los sustentantes.	Presentar un ejemplo de los reportes individuales e institucionales que cuenten con la información que permita interpretar adecuadamente los resultados..	Justificación La Nota Técnica 24 menciona que la CNSPD bajo la supervisión del INEE quienes se encarguen del reporte de resultados y las listas de prelación.

Anexo 2. Distribución de reactivos que conforman las versiones de los instrumentos de opción múltiple

Nº	Instrumentos	Reactivos en la estructura	Porcentaje de reactivos Ancla	Porcentaje de reactivos adicionales con índices psicométricos aceptables	Porcentaje de reactivos nuevos	No. Reactivos piloto
1	Administración	100	33%	32%	35%	10
2	Biología	100	28%	42%	30%	10
3	Ciencias de la Salud	110	23%	21%	56%	11
4	Derecho	120	7%	26%	68%	12
5	Dibujo	120	0%	0%	100%	12
6	Economía	120	21%	32%	48%	12
7	Etimologías Grecolatinas	100	0%	0%	100%	10
8	Física	120	18%	41%	42%	12
9	Geografía	120	0%	0%	100%	12
10	Historia del Arte	100	0%	0%	100%	10
11	Historia	100	29%	41%	30%	10
12	Humanidades	100	27%	38%	35%	10
13	Informática	104	33%	30%	38%	11
14	Metodología de la Investigación	100	11%	18%	71%	10
15	Lectura y Expresión Escrita	100	27%	43%	30%	10
16	Literatura	110	22%	42%	36%	11
17	Matemáticas	100	32%	38%	30%	10
18	Psicología	100	25%	40%	35%	10
19	Química	100	32%	38%	30%	10
20	Sociología Política	100	11%	26%	63%	10
21	Habilidades Docentes	90	0%	53%	47%	18

Valores reportados sobre los criterios que conforman la rúbrica del Plan de clase

Nº	Instrumentos	Número de Criterios	Confiabilidad	Criterios con correlación > .2	Mediana acuerdo interjuez	Rango acuerdo interjuez
1	Plan de Clase	12	0.782	100%	48.3	43.64 - 52.54